

DECRETO No. 129 de 1947.

(Noviembre 6)

Por el cual se aumenta el jornal a los Camioneros del servicio de aseo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- A partir del sábado primero de los corrientes, el jornal diario de los Camioneros del servicio del aseo Municipal será de tres pesos con 75/100 (\$ 3.75) m/ct.e .

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.